VNIVERSIDAD NACIONAL AVPNOMA DE MEXICO

SECRETARIA GENERAL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SGEN/SADM/0012/2020

A LOS CC. COORDINADORES, DIRECTORES
DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS,
CENTROS Y DIRECTORES GENERALES
UNAM
PRESENTE.

Conforme a las Políticas y Normas de Operación Presupuestal vigentes formuladas por la Dirección General de Presupuesto, si la entidad o dependencia a su cargo requiere recursos del banco de horas, modificar, incrementar y/o crear plazas académicas, es requisito indispensable solicitar y obtener en su caso, la autorización del Secretario General de la UNAM. Para las peticiones de entidades que pertenecen a los Subsistemas de Humanidades o de la Investigación Científica, éstas deberán remitirse en primera instancia a el (la) Coordinador(a) respectivo(a), quien a su vez las remitirá al Secretario General.

En paralelo, deberán presentar su solicitud plenamente justificada ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA), instancia que de acuerdo con los "*Lineamientos y recomendaciones para la formulación de solicitudes de creación y modificación de plazas e incremento del banco de horas*", dictaminará lo que académicamente proceda.

Una vez que la DGAPA emita el dictamen académico favorable correspondiente y éste sea autorizado por la Secretaría General, la Dirección General de Presupuesto y la Secretaría Administrativa, con base en la disponibilidad de suficiencia presupuestal, procederán con su aprobación

Atentamente
"Por mi Raza hablará el Espíritu"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 15 de enero de 2020

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS
SECRETARIO GENERAL

DR. LUIS AGUSTÍN ÁLVAREZ ICAZA LONGORIA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO